

## ACTA DE LA REUNIÓN N° 7 DE LA CoPIC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día jueves 11 de mayo de 2006 en la sede del INTA sita en la calle Rivadavia 1439, se reúne la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera -CoPIC, integrada de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Sectorial del INTA homologado por Decreto 127/06 estando presentes los siguientes representantes: por APINTA: Luis Cuestas, Gerardo Dürselen, por ATE: José Luis Perea, por el INTA: Guillermo Santana, Hebe Julián, Miguel Machi, Pedro de Larrechea Muñoz y Ricardo Rodríguez.

**PRIMERO:** Se toma intervención de un recurso de reconsideración contra el reencasillamiento, presentado bajo el Expediente N° 121.325/06 y 121.276/06.

**SEGUNDO:** Con relación a las veedurías ante las Juntas de Reubicación se establece que las entidades sindicales signatarias del Convenio Sectorial podrán designar un representante en las unidades donde cuenten al menos con un afiliado.

**TERCERO:** Se propiciarán ante el Consejo Directivo que en el Proceso de Evaluación Septiembre 2005 a Agosto 2006 se incorpore el periodo de Enero 2005 a Agosto 2005.

**CUARTO:** Se establece que en los casos que deban intervenir las Juntas de Reubicación en el tratamiento de los recursos de reconsideración y se produzcan situaciones de paridad de opinión se recurrirá a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Reubicación Punto A. 3-6 con los arbitros oportunamente designados.

**QUINTO:** La representación de ATE reitera el pedido de difusión de un comunicado respecto de Tareas Insalubres y Movilidad.

No siendo para más y previa lectura y ratificación del acta se da por terminada la reunión siendo las 18:10 horas firmando los comparecientes copia del acta.



Luis Cuestas



Gerardo Dürselen



José Luis Perea



Guillermo Santana



Miguel Machi



Hebe Julián



Pedro de Larrechea Muñoz



Ricardo Rodríguez